

190

EXPEDIENTE N° 129

Gobernacion

Comunica el Subprefecto de Macalí que los Doctores y Oficiales americanos de Caliaco, aseguran que la familia Gallego se encuentra atacada de pueraria y que pueden curar el tránsito intermitente.

The Peninsular Railway and Telegraph Co. of Mexico, Ltd.

M. C. HEALION, General Manager.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

{ RECEIVED AT
{ RECIBIDO EN

#6.B.Y.AR.18.⁵aid.

Sr.Jefe.Politico.

Ensenada.

Official y doctorrs de Calexico azeguian

estar infratada de viruela familia gallego intenan cerrar trafico
internacional el subprefecto.

G.Terrazas.

920.PM.V.

La Cia. Peninsular Ferrocarrilera y Telegráfica de México, Ltda.

M. C. HEALION, Gerente General.

Conectándose con las líneas de la COMPAÑIA TELEGRÁFICA WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRASMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden preverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciéndose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO ademas del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días después de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

Calexico. Malf. Dec. 30th.

07

The Peninsular Railway and Telegraph Company of Mexico, Ltd.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH Co. at San Diego, Cal.

with cable service to all the world. M. C. HEALION, General Manager.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVER'S NO.

TIME FILED.

CHECK.

SEND the following message subject
to the terms printed on your form T-3 }
which are hereby agreed to. } *Ensenada, Dicembre. 31 do 1907*

To *Subprofecto Politico.*

Moxicali, B. CAL.

*Entorando de su mensaje de ayer. Aislo familia Gallego si
os cierto tiene viruela. Digolo acuerdo Jefe Politico.*

El Secretario,

15. 1254

The Peninsular Railway and Telegraph Company of Mexico, Ltd.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH Co. at San Diego, Cal.
with cable service to all the world. M. C. HEALION, General Manager.

TALLERES PIAGNIK

RECEIVER'S NO.

TIME FILED

CHECK.

SEND the following message subject
to the terms printed on your form T-3 } **Ensenada, Dicbre. 31 de 1907.**
which are hereby agreed to. }

To Jefe Oficina Telegráfica Federal.

Nogales, Son.

Para Secretario de Gobernación.-Méjico.-Subprefecto Mexicali dice esta vía: "Oficial y doctores de Calexico aseguran estar infectada de viruela familia Gallego intentan cerrar tráfico internacional." Hónrome trascibirlo á usted para su conocimiento, manifestandole que el Jefe Político, tiene veracra.

PRIMERA.

1254.

Se confirma mensaje de
hoy, relativo al caso
de viruela registrado
en Mexicali.

EN telegrama de esta fecha, transmitido
por la Oficina Telegráfica Federal de Nogales, Son.,
dijo á esa Superioridad, lo siguiente:

"Subprefecto Mexicali dícame esta vía: "Oficial
y doctores de Calexico aseguran estar infectada de vi-
ruela familia Gallego intentan cerrar tráfico interna-
cional." Hónrome transcribirlo á usted para su cono-
cimiento, manifestándole que previne Subprefecto ais-
lara familia Gallego si es cierto tiene viruela."

Lo que tengo el honor de repetir á usted
en confirmación, reiterándole á la vez las protestas
de mi consideración muy respetuosa.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B.C. Diciembre 31 de 1907 .-

EL CORONEL Jefe Político .-

E. A.

AL SECRETARIO de GOBERNACION .-

México, D.F.



Sección 1^a
Méjico.

Se recibió en esta Oficina el oficio de Vd. número 200 de 30 de Diciembre último, en el que confirma el telegrama que en esa misma fecha dirigió á esta Jefatura Política comunicando que, según el Oficial de inmigración y Doctores de Calexico se encuentra infectada de viruela la familia Gallego, habiendo quedado enterado á la vez este Gobierno de las medidas que tomó esa Subprefectura para evitar el contagio de dicha enfermedad entre los habitantes de ese lugar.

En contestación le manifiesto, por acuerdo del C. Jefe Político, que, como se le dijo á Vd. en telegrama fechado el 31 de Diciembre próximo pasado, procure por todos los medios posibles aislar á la familia Gallego, para evitar de esa manera y hasta donde sea dable, el contagio de la enfermedad mencionada, procurando, por otra parte que se ministre entre esos habitantes la vacuna, para cuyo efecto ya se dice al Delegado del Consejo Superior de Salubridad de este Puerto, que envíe á Vd. más vacuno.

Reitero á Vd. mi atenta consideración.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B.C. Enero 3 de 1908.

EL SECRETARIO,-

R. P. h.

Al

Subprefecto Político,

Mexicali, B.C.

The Peninsular Railway and Telegraph Co. of Mexico, Ltd.

M. C. HEALION, General Manager.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

{ RECEIVED AT
RECIBIDO EN

No 1.B.Y.RD.36.paid.WU and DH.OL.Via Laredo.

Mexico City.Jan 2 08.

Jefe.Politico.Del Distrito.Norte.

I mpuesto de su telegrama del 31 el que informa que familia gallego de calexico se halla infretada deviruela y de las medidas que ha dictado le recomiendo procure activar la ministracion de la vacuna.

839.AM.V. Env. En: 8/905.

Complimiento al efecto al delegado municipal
unita al suspecto vacuna si lo tiene ya en
exp.

La Cia. Peninsular Ferrocarrilera y Telegráfica de México, Ltd.

M. C. HEALION, Gerente General.

Eulazándose con las lneas de la COMPAÑIA TELEGRÁFICA WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRASMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden preverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciéndose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO ademas del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días después de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

Corral.



Sección I.

Número 11.

L A Secretaría de Gobernación, en telegrama fechado ayer, dice á esta Jefatura Política, lo que sigue:-

"Impuesto de su telegrama del 31 en que informa que familia Gallego de Mexicali se halla infectada de viruela y de las medidas que ha dictado. Le recomiendo procure activar la ministración de la vacuna."

Lo que tengo la honra de trascibir á usted para su conocimiento, suplicándole, á la vez, que se sirva remitir al Subprefecto de Mexicali, si lo tiene esa Delegación de su cargo, pus vacuno, para cumplimentar lo ordenado por la Superioridad en el telegrama preinserto.

Reitero á usted mi atenta consideración.

L I B E R T A D y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. CAL., Enero 3 de 1908.

El Coronel Jefe Político,

A1

Delegado del Consejo Superior de Salubridad.

Presente.-



Número 102.

Ins. Enero 6 1908
Comuníquese á la Sra
de Gobernación que
no hay vacuna,
por vía telegráfica,
como contestación
de su mensaje re-
lativo, y agréguese
a mis antecedentes.

Por el atento oficio de Ud. de fecha de ayer,
quedo impuesto de que la familia Gallego de Mexica-
li se halla infectada de Viruela.

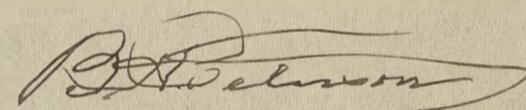
Tengo la honra de decirlo á Ud. en contestación á
su citado oficio, manifestándole, á la vez, que en
la actualidad no hay vacuna en la Delegación de mi
cargo.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, Enero 4 de 1908.

El Delegado.



Al C.

Jefe Político y de las Armas del Distrito.

Presente.

The Peninsular Railway and Telegraph Company of Mexico, Ltd.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH Co. at San Diego, Cal.

with cable service to all the world. M. C. HEALION, General Manager.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVER'S NO.

TIME FILED.

CHECK.

SEND the following message subject }
to the terms printed on your form T-3 }
which are hereby agreed to. } **Ensenada, Enero 6 de 1907.**

To **Jefe Oficina Telegráfica Federal.**

Nogales, Son.

Para Secretario de Gobernación. México. - Dialogado Sanitario dice es
ta Jefatura que no hay vacuna. Honromo comunicarlo Ud. en contac-
tacion telegrama 2 del actual.

El Jefe Político,



1.

27.

Hoy me permití decir á esa Superior

Confirma telegrama relativa ridad, por la vía telegráfica, lo que sigue:-
tivo á que el Delegado Sanitario dice esta Defatuta que
nitario este Puerto, no no hay vacuna. Honrarme comunicarlo Ud. en contestación
tiene pus vacuno.- telegrama 2 del actual."

Lo que tengo la honra de trascibir á usted para
su conocimiento y en confirmación á mi citado telegra-
ma.

Protesto á usted las seguridades de mi atenta con-
sideración y respeto.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. CAL., Enero 6 de 1908.

El Coronel Jefe Político,

Al

Secretario de Gobernación.

México, D. F.

The Peninsular Railway and Telegraph Co. of Mexico, Ltd.

M. C. HEALION, General Manager.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

{ RECEIVED AT
{ RECIBIDO EN

No 4.B.Y/ 14 Paid Via Laredo.

Jefe Politico.

Del Distrito

informa que delegado sanitario aplico vacuna .

859 PM.V.

La Cia. Peninsular Ferrocarrilera y Telegráfica de México, Eda.

M. C. HEALION, Gerente General.

Eulazándose con las lneas de la COMPAÑIA TELEGRÁFICA WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRASMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden preverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciéndose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO ademas del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días despues de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

Mexico City. Jan 7 08.

Corral.



Sección Primera.

Número 4346

Aus. En: 14/908
a su exp.

Se impuso esta Secretaría del oficio de Ud. número 1254, fecha 31 de Diciembre próximo pasado, en que confirma su telegrama de la propia fecha, relativo al caso de viruela registrada en Mexicali.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. - México, Enero 8 de 1908.

Coral

Al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California

Ensenada.

The Peninsular Railway and Telegraph Co. of Mexico, Ltd.

M. C. HEALION, General Manager.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH CO., at San Diego, Cal., with cable service to all the world.

This Company TRANSMITS and DELIVERS messages only on conditions limiting its liability, which have been assented to by the sender of the following message.

Errors can be guarded against only by repeating a message back to the sending station for comparison, and the Company will not hold itself liable for errors or delays in transmission or delivery of UNREPEATED MESSAGES beyond the amount of tolls paid thereon, nor in any case where the claim is not presented in writing within sixty days after sending the message.

This is an UNREPEATED MESSAGE, and is delivered by request of the sender, under the conditions named above.

{ RECEIVED AT
RECIBIDO EN

re
28 Paid Via Lardo

Mexico City Jan 14 08.

Jefe. Politico de Distrito .

Ensenada. Hoy se ordena al consejo superior
de salubridad que la mayor brevedad posible remita al delegado sanitario
en ese punto tubos de linfa vacunal en numero sufficiente.

Ans. En: 15/908

Entimado y transmisor al C. D. dego
858 AM.V. al consejo sup. de salubridad de nro
Quinto p. en conocimiento

La Cia. Peninsular Ferrocarrilera y Telegráfica de México, Ltd.

M. C. HEALION, Gerente General.

Eulazándose con las líneas de la COMPAÑIA TELEGRÁFICA WESTERN UNION, en San Diego, Cal., con comunicación inmediata por medio del cable submarino para todas partes del mundo.

Esta Compañía TRASMITE Y ENTREGA mensajes solo con condiciones que limitan su responsabilidad, las cuales han sido aceptadas por el remitente del mensaje siguiente.

Solo pueden preaverse los errores que pudieran ocurrir, repitiendo el traslado del mismo mensaje á la oficina de su origen para que se haga la comparación con su original; no haciéndose responsable la Compañía por causa de errores ó dilaciones que pudieran ocurrir con motivo de la transmisión ó entrega de todo MENSAJE NO REPETIDO ademas del importe pagado por su transmisión, ni en ningún caso cualquiera que fuere, cuando la reclamación no fuere presentada dentro de sesenta días después de remitido el mensaje.

Este es un MENSAJE NO REPETIDO, y es entregado á instancias del remitente con sujeción á las condiciones arriba expresadas.

Se 63-64

The Peninsular Railway and Telegraph Company of Mexico, Ltd.

Connecting with the lines of the WESTERN UNION TELEGRAPH Co. at San Diego, Cal.
with cable service to all the world. M. C. HEALION, General Manager.

TALLERES PTACNIK.

RECEIVER'S NO.

TIME FILED.

CHECK.

SEND the following message subject
to the terms printed on your form T-3 }
which are hereby agreed to. } Ensenada, Enero 15 de 1908.

To Jefe Oficina Telegráfica Federal.

Nogales, Son.

Para Secretario Gobernación.-México.-Enterado se sirvió ordenar
se romita Delegado Sanitario este puerto linfa vacunal. Hónromo
contestar telegrama usted de ayer.

El Jefe Político,



I.

63.

L A Secretaría de Gobernación, en telegrama fechado ayer, dice á este Gobierno, lo que sigue:-

"Hoy se ordena al Consejo Superior de Salubridad que la mayor brevedad posible remita al Delegado Sanitario en ese puerto tubos de linfa vacunal en número suficiente."

Lo que tengo la honra de trascibir á usted para su conocimiento, reiterándole, á la vez, mi atenta consideración.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. CAL., Enero 15 de 1908.

Al Coronel Jefe Político,

Al C.

Delegado del Consejo Superior de Salubridad.

Presente.-



I.

64.

H O Y me permití decir á esa Superior

Confirma telegrama en ridad, por la vía telegráfica, lo que sigue:-

que se dice quedar en-

"Enterado se sirvió ordenar se remita Delega-

terado se ordenó se en do Sanitario este puerto linfa vacunal. Honrarme contes

viara linfa vacunal al tar telegrama usted de ayer."

Delegado Sanitario es-

te Puerto.-

Lo que tengo la honra de trascibir á usted pa-

ra su conocimiento y en confirmación á mi citado tele-

grama.

Protesto á Ud. las seguridades de mi atenta con-
sideración y respeto.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. CAL., Enero 15 de 1908.

El Coronel Jefe Político,

A.I.

Secretario de Gobernación.

Méjico, D.F.

A. G.

b-129



Número 113.

Ene, Ene 27/908.
Recibo, anitárese
cuales tubos a Tijuana
y envíos a Mexicali.

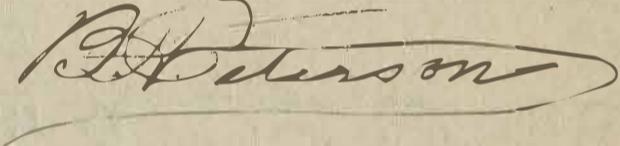
Habiéndose recibido del Consejo Superior de Salubridad tubos con limfa vacunal, tengo la honra de remitir á Ud. diez de dichos tubos, para que, si lo tiene á bien, se sirva remitirlos á los lugares del Distrito que estime convenientes.

Protesto á Ud. mi atenta consideración.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, Enero 27 de 1908.

El Delegado.

D. Peterson

1a-132-133-134.

Al C.

Jefe Políticos y de las Armas del Distrito.

Presente.



I.

132.

D E conformidad con el atento oficio
de Ud., girado bajo número 113, de fecha de ayer, se
recibieron en esta Jefatura Política diez tubos de lin-
fa vacunal, los cuales ya se remiten á los Subprefec-
tos de Tijuana y Mexicali.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. CAL., Enero 28 de 1908.

El Coronel Jefe Político,

Al

Delegado del Consejo Superior de Salubridad.

Presente.-



SECCION I.

NUMERO 134.

P O R acuerdo del C. Jefe Político, remite
á usted cuatro tubos de linfa vacunal á fin de que se
ministre en ese lugar la vacuna, en la inteligencia de
que se recomienda á esa Subprefectura que no se pierda
la linfa, lo cual se puede lograr si los médicos que
la apliquen tienen cuidado de recogerla de las perso-
nas que vacunan.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. CAL., Enero 28 de 1908.

El Secretario,

Al

Subprefecto Político.

Tijuana, B. CAL.



Por el atento oficio de
Ud. de fecha 15 del corriente, que
do impuesto de que la Secretaría de
Num. 112. Gobernación ordenó al Consejo Supr.
Edu. Cu^o 18/901 de Salubridad que remitiera á es-
a su exp. ta Delegación tribus con sus fa- vacu-
nal.

Reitero á Ud. mi atenta con-
sideración.

Siby Constitución, Ensenada, Cne
ro 17 de 1908.

El Delegado.

B. Peterson

A C

Jefe Político y de las Obras del
Distrito.

Presente



Sección Primera.

Número 4500

Obs. En 21/908

A su xp:

HOY digo á Ud. por la vía telegráfica:

" Hoy se ordena al Consejo Superior de Salubridad que á la mayor brevedad posible remita al Delegado Sanitario en ese puerto, tubos de linfa vacunal en número suficiente."

Lo trascrivo á Ud. en confirmación y como resultado de su oficio número 27, fecha 6 del actual, manifestándole que si no se ordenó dicho envío, fué porque el telegrama que - confirma Ud. en su relacionado oficio, dice que el Delegado - vacunó y no que faltaba pus vacuno.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. - México, Enero 14 de 1908.

Coral

Al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California

Ensenada.



Sección Primera.

Número 47451.

~
Drs. Febrero 3/08
A m exp.

Se impuso esta Secretaría del oficio de Ud. número 64, de 15 del actual, en que confirma su telegrama de la - propia fecha manifestando quedar enterado de que se ordenó se enviara linfa vacunal al Delegado Sanitario en ese puerto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. - México, Enero 24 de 1908.

POR ORDEN DEL SECRETARIO
El Subsecretario

Mauricio

Al Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California

Ensenada.



Hoy digo a esa Jefatura Politica, por la vía te-

Número 200.

legrafica, lo siguiente:

"Oficial y Doctores de Calexico, aseguran estar infectada de viruela familia Gallego. Intentan cerrar tráfico internacional."

Y tengo el honor de insertarlo a usted en confirmación manifestandole: que ayer, por la noche, se me presentaron el Sr. W. H. Chadney, oficial encargado del servicio de inmigración en Calexico, acompañado de los Doctores Peterson y Patton para manifestarme que la familia de Rodolfo Gallego, residente en este lugar, ya quien actualmente está asistiendo el Doctor Peterson, estaba infectada de viruela, que como era de esperarse, la infección cundiría en todos los habitantes de este pueblo, si no se tomaban medidas energicas, como la de aislar la casa que habita la expresada familia, que de no hacerlo así se verian en el caso de poner en cuarentena a este pueblo para evitar el contagio con el de Calexico.

Yo por mi parte, les ofrecí que pondria todos los medios para evitar el contagio, obrando de acuerdo con sus indicaciones, y al efecto, de acuerdo con Gallego, ordené el aislamiento de su casa, poniendo un Gendarme para la vigilancia y para que a la vez, les llevara a dicha casa todas las provisiones que necesiten, a reserva de dar cuenta a esa Superioridad a fin de que se sirva ordenar lo conveniente en el presente caso.

Reitero a usted las seguridades de mi respeto.

Libertada y Constitucion

Mexicali, B.C. Diciembre 30 de 1907.

El Subprefecto,

Al Secretario de la Jefatura Politica.



SECCION I.

P O R acuerdo del C^o Jefe Político, remito
NUMERO 133.

á usted seis tubos de linfa vacunal á fin de que se mi-
nistre en ese lugar la vacuna, en la inteligencia de
que se recomienda á esa Subprefectura que no se pierda
la linfa, lo cual se puede lograr si los médicos que
la apliquen tienen cuidado de recogerla de las perso-
nas que vacunen.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

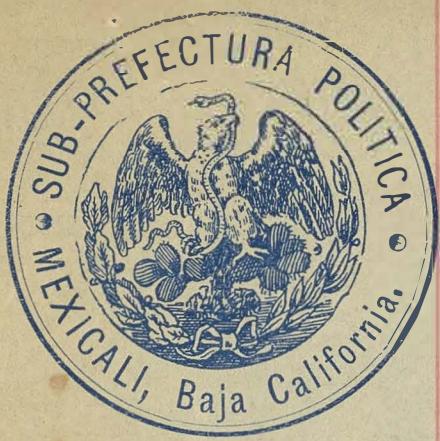
Ensenada, B. CAL., Enero 28 de 1908.

El Secretario,

Al C^o

Subprefecto Político.

Mexicali, B. CAL.-



Con el despacho de la Sección
pa. Núm. 133 de 28 de Enero próximo
pasado, se recibió, de esa Superioridad un
estuche conteniendo seis tubos de lija va-
cinal.

Atendiendo a la insinuación de us-
tad se ministrará el que, procurando revo-
rlo del producto de su aplicación.

Permiso a usted mis protestas de aten-
ta consideración.

Libertad y Constitución.

Mexicali, B. Cal. Febrero 4 de 1908.

El Subprefecto,

J. Correas

Ciud. Secretario
de la Jefatura Política.

Ensenada.



D. 129-1907

Nº 24.

Tengo el honor de manifestar a Vd
que se recibió en esta Subprefectura Política con
su respetable oficio, Número 134 de 28 de Enero
último, cuatro tubos de linfa vacunal que se
enviaron el 6/2/07 sirvió permitir esa Jefatura Política, para
el m. exp. que sea ministrada en este lugar la vacuna,
permitiéndome manifestarle además que
de conformidad con sus instrucciones se
procurará que al ser aplicada por los medi-
cos no se pierda la mencionada linfa.
Reitero a Vd mi atenta consi-
deración.

Libertad y Constitución.
Tijuana, Febrero 1º de 1908.
El Subprefecto Político.

Simón Villarino

M

C. Secretario de Gobierno.

Ensenada

B. C. D. N.